



MINISTERIO
DE FOMENTO



Cambios y Preguntas Frecuentes

Coordinación de Operaciones Aéreas
Madrid, 02-abril-2019



1. Guías de la sede electrónica
2. Declaración de Equipos, F100
3. Registro de balizas (ELTs)
4. Limitación de tiempos de vuelo
5. Declaración de Responsables



Guías de la sede electrónica

L. Gabriel Arroyo Rejón

Aprobaciones y Estandarización de Operaciones Aéreas

Madrid, 02-abril-2019

1. Guías de la sede electrónica

https://sede.seguridadaerea.gob.es/SEDE_AESA/LANG_CASTELLANO/

GUIA	DENOMINACION	UBICACIÓN
AOC	Información AOC	Sede Electrónica > Información de Procedimientos y formularios > Certificado de Operador Aéreo (AOC)
EFB	Guía Aprobacion uso EFB	
F100	Guía Usuario F100	
Gestión Matrículas	Guía Procedimiento de Gestión de Matrículas	
AESP	Guía de Solicitud de Aprobaciones SPA y otras aprobaciones	Sede Electrónica > Información de Procedimientos y formularios > Emisión de Aprobaciones Especiales

operacionvuelo.aesa@seguridadaerea.es






Declaración de Equipos, F100

L. Gabriel Arroyo Rejón

Aprobaciones y Estandarización de Operaciones Aéreas

Madrid, 02-abril-2019

2. Formato 100 (F-DSO-AOC-100 A/H)

 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO. AVIÓN		F-DSO-AOC-100.A Edición 6.2 DSA F3-DSO-AOC-01				
DOCUMENTACIÓN INTERNA						
Operador	Tipo/Variante	Número de serie	Matrícula			
A. EQUIPOS OBLIGATORIOS PARA EL TIPO DE OPERACIÓN APROBADO						
Nº REF.	REQUISITO	ITEM	MEDIO DE CUMPLIMIENTO	SI	N.A	COMENTARIOS AESA
1	CAT. IDE.A.100 Instrumentos y equipo — General	(a)				
		(b)(2)				
		(c)				
		(d)				
		(e)				
2	CAT. IDE.A.110 Habilidades técnicas de montaje	(a)				
		(b)				
3	CAT. IDE.A.115 Lugar de operación	(a)				
		(b)				
4	CAT. IDE.A.120 Limpiaparabrisas					
5	CAT. IDE.A.125 Operaciones VFR diurnas	(a)				
		(b)				
		(c)				
		(b)				
		(c)(1)				
		(c)(2)				
		(d)				
6	CAT. IDE.A.130 Operaciones IFR o nocturnas	(a)				
		(b)				
		(c)				
		(d)				
		(e)(1)				
© AESA		DOCUMENTACIÓN INTERNA		5/47		



2. Formato 100 (F-DSO-AOC-100 A/H)

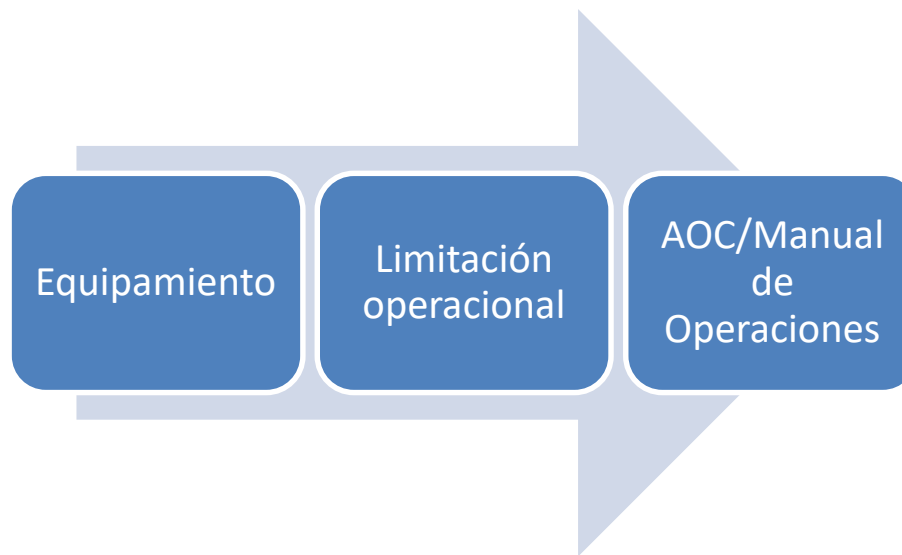
- Cuándo se debe presentar el F100 ante AESA
 - Con la incorporación de una nueva matrícula al AOC, ya sea vía modificación de AOC o a través del procedimiento de gestión de matrículas.
 - Se presentarán los anexos del F-DSO-AOC-100 A/H asociados a las operaciones citadas en los Anexos A-J, para el caso de avión, y Anexos A-H para el de helicópteros, en el marco del inicio de alguna de estas operaciones para matrículas ya incluidas en el AOC
- Recordar utilizar la última versión del formato disponible en la sede electrónica, en estos momentos la 6.2

[Link a Sede Electrónica](#)



2. Formato 100 (F-DSO-AOC-100 A/H)

- **IMPORTANTE**: El equipamiento en las aeronaves determinan las limitaciones operacionales, que se plasmarán en el Manual de Operaciones (B.1) o en el Certificado de Operador Aéreo.



[Link a Sede Electrónica](#)





Registro de balizas (ELTs)

Rafael Cardoso Herce

Aprobaciones y Estandarización de Operaciones Aéreas

Madrid, 02-abril-2019

- Nueva aplicación de gestión de altas, bajas y modificaciones en el Registro de Radiobalizas Aeronáuticas de Emergencia de AESA en la sede electrónica de AESA

VENTAJAS

- Disponibilidad 7/24
- Mejora en la integridad de los datos
- Comprobación automática de datos introducidos permite detectar errores y su corrección evitando los retrasos derivados del proceso de subsanación.
- Trámite inmediato (justificante registro proporcionado tras firma solicitud)

**USO APLICACIÓN
OBLIGATORIO**



3. Registro de balizas (ELTs)

https://sede.seguridadaerea.gob.es/SEDE_AESA/LANG_CASTELLANO/TRAMITACIONES/REGISTRO_ELT/

SEDE ELECTRÓNICA
ELECTRONIC OFFICE

Solicitud de ayuda Mapa

AESA Sede Electrónica > Tramitaciones telemáticas > Registro de Balizas de Emergencia ELT

REGISTRO DE BALIZAS DE EMERGENCIA ELT

- [Acceso a la aplicación](#)
- [Procedimientos incluidos](#)
 - Procedimiento administrativo por vía telemática y uso de firma electrónica que permite al ciudadano cumplimentar una solicitud de alta de ELT.
 - Procedimiento administrativo por vía telemática y uso de firma electrónica que permite al ciudadano cumplimentar una solicitud de baja de ELT.
 - Procedimiento administrativo por vía telemática y uso de firma electrónica que permite al ciudadano cumplimentar una solicitud de modificación de datos de aeronave (color y número máximo de tripulantes).
 - Procedimiento administrativo por vía telemática y uso de firma electrónica que permite al ciudadano cumplimentar una solicitud de modificación de datos de contactos de emergencia.
- [Manual de uso de la aplicación](#)
- [Regulación legal](#)

Documentos de la página

- Manual de uso de la aplicación

AESA Sede Electrónica

- Comprobación documental
- Información de Procedimientos y Formularios
- Tramitaciones telemáticas
 - Declaración responsable
 - Comunicación previa y autorización de operaciones de RPAS
 - Coordinación de Enseñanzas Aeronáuticas
 - Licencias al Personal Aeronáutico
 - Licencias y Formación de Técnicos de Mantenimiento
 - Pago telemático de tasas



- Acceso exclusivamente para personal con acceso a SIPA del Operador
- En caso de que sea personal de la CAMO quien tenga la tarea de gestionar las altas, bajas y modificaciones en el Registro de Balizas, el Operador deberá solicitar para el mismo, acceso a SIPA con perfil de Gestor de Radiobalizas. Dicha solicitud tendrá que venir firmada por el personal responsable del Operador.





LIMITACIONES DE TIEMPO DE VUELO

Luis Narbón Carmona

Aprobaciones y Estandarización de Operaciones Aéreas

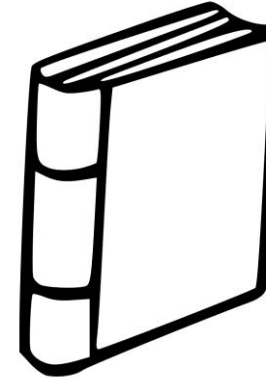
Madrid, 02-abril-2019

INSPECCIONES

AUDITORÍAS

APROBACIONES
DE ESQUEMAS (IFTSS)

CONSULTAS



I.R. Reg. 83/2014

AMCs / GMs a I.R.

C.S.

AMCs / GMs a C.S.



ACLARACIONES, PREGUNTAS FRECUENTES



ESTANDARIZACIÓN



PARTICIPACIÓN DE AESA EN GRUPOS DE EASA

- FTL/FRM EXPERT GROUP
 - FAQs EASA, Listas de chequeo
- POOL OF EXPERTS IFTSS
 - Desviaciones
- MIRROR GROUP
 - Soporte al Comité Científico:

01
MAR
2019

Effectiveness of Flight Time Limitation
(FTL) Report



FAQ EASA: www.easa.europa.eu/faq/19202

EASA
European Union Aviation Safety Agency

the agency newsroom & events EASA & you regulations

home > the agency > frequently asked questions > ftl faq

The Agency
Agency Organisation Structure
EASA Member states
Management Board
Other EASA Boards & Bodies
Recruitment
Brexit
Procurement

Frequently Asked Questions

Using the FAQ
The Agency
Regulations
Basic Regulation
Initial Airworthiness
Continuing Airworthiness

FAQ n.19202

FAQs: Regulations, Air Operations, Part-ORO, ORO,FTL

FTL FAQ

Answer

[FTL FAQ](#)

Last updated: 12/07/2018

Was this helpful? 😊 5 😞 10

FAQ AESA

- Complementarias a FAQ EASA
- Próxima publicación



FATIGA. PELIGROS. CAMBIOS DE PROGRAMACIÓN

- EVALUACIÓN DE PELIGROS DE FATIGA (ORO.GEN.200)
- ANÁLISIS DE REPORTES DE FATIGA (SON OBLIGATORIOS)
- CAMBIOS DE PROGRAMACIÓN
 - ORO.FTL.110; AMC1 ORO.FTL.110 (a)
 - DEFINICIÓN DE CAMBIOS
 - POLÍTICA DE NOTIFICACIÓN
 - INDICADORES
 - MONITORIZACIÓN






Declaración Responsables

José Luis López Leboeiro
Supervisión de Operadores Aéreos
Madrid, 02-abril-2019

→ Declaración de cumplimiento con los requisitos:

- Estar capacitado para cumplir los requisitos y ejercer las responsabilidades de ORO.GEN.210 (b) y ORO.AOC.135 (a).
- Conocer el significado y los requisitos esenciales de la Aprobación AOC.
- Estar contratado/a para trabajar suficientes horas para realizar las funciones de gestión asociadas con la magnitud y el alcance de la operación.
- Tener un conocimiento en profundidad de:
 - Reglamento 965/2012 y de otros requisitos y procedimientos asociados.
 - Especificaciones Operacionales del titular del AOC.
 - Procedimientos establecidos, del contenido de las partes relevantes del MO y los conceptos aplicables al ámbito de responsabilidad.
- Estar familiarizado con el Sistema de Gestión del Operador.
- Disponer de formación académica y experiencia relacionada con el puesto.

NO RESTRINGIDO		F-DSO-AOC-004
 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PERSONAL RESPONSABLE DEL OPERADOR		Edición 5.2 DSA PS-DSA-DSO-01
A. DATOS DEL OPERADOR		
1. Nombre Registrado (Razón Social):		CIF:
2. Nombre Comercial:		
B. DATOS DE LA PERSONA PROPUESTA		
3. Apellidos, Nombre:		NIF:
4. Cargo en el Operador:		
5. Puesto ORO.GEN.210 y ORO.AOC.135:	Seleccionar puesto	
<p><i>La aceptación, en su caso, por parte de AESA como personal responsable del operador no supone el reconocimiento de ningún tipo de cualificación ni atribución de competencias y será válida únicamente para el Operador referido, mientras figure este cargo en la edición vigente del Manual de Operaciones.</i></p> <p><i>Adicionalmente, la validez de la aceptación por AESA estará sujeta al adecuado desempeño de las funciones y responsabilidades asociadas al cargo referido, y podrá ser invalidada en caso incumplimiento con las mismas.</i></p> <p>Como persona propuesta, mediante la presente solicitud, y en el marco de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, DECLARO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estar capacitado para cumplir los requisitos y ejercer las responsabilidades establecidas en ORO.GEN.210 (b) y en ORO.AOC.135(a). - Conocer el significado y los requisitos esenciales de la Aprobación como Operador Aéreo de Transporte Aéreo Comercial. - Estar contratado/a para trabajar suficientes horas para realizar las funciones de gestión asociadas con la magnitud y el alcance de la operación. - Tener un conocimiento en profundidad del Reglamento 965/2012 y de otros requisitos y procedimientos asociados. - Tener un conocimiento en profundidad de las Especificaciones Operacionales del titular del AOC. - Tener un conocimiento en profundidad de los procedimientos establecidos, del contenido de las partes relevantes del Manual de Operaciones y los conceptos aplicables al ámbito de responsabilidad. - Estar familiarizado con el Sistema de Gestión del Operador. - Disponer de la siguiente formación académica y experiencia relacionada con el puesto: 		
6. Formación académica relacionada con el Puesto:		
7. Experiencia profesional relacionada con el Puesto:		
8. Fecha:		9. Firma del declarante:
El Director Responsable que propone al responsable:		
10. Nombre:		NIF:
11. Fecha:		12. Firma:

© AESA. Cualquier copia impresa o en soporte electrónico, total o parcial de este documento se considera copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en la Intranet

1/2



Gracias por su atención

www.seguridadaerea.gob.es

